



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN N°128-2023/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 29 de mayo de 2023.

VISTO: El expediente N°1322, del 08 de mayo del 2023, correspondiente al Informe N°012-2023/UNTUMBES-FACSO-EPT., elevado por la directora(e) de la Escuela Profesional de Turismo, para que se disponga la modificación de la Resolución N°357-2022/UNTUMBES-FACSO-D, del 22 de noviembre de 2022, en los términos que se consignan en la parte pertinente de esta Resolución; y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución señalada en la referencia, se designa a los docentes de la Escuela Profesional de Turismo, encargados de la supervisión de las prácticas preprofesionales de un grupo de estudiantes de esa Escuela, entre ellos, la estudiante que figura en el ítem "c";

Que, de lo señalado en el documento de la referencia, se desprende la necesidad de efectuar la modificación de esa Resolución, específicamente en lo que concierne al lugar de Prácticas del ítem "c", de la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, ESTEFANI LIZET CARRILLO ALVARADO (090049171);

Que en razón de lo anterior y teniendo en cuenta lo fundamentado, al respecto, es conveniente disponer, en la forma que corresponde, la modificación de la precitada Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución N°357-2022/UNTUMBES-FACSO-D, del 22 de noviembre de 2022, específicamente, en lo que concierne al lugar de prácticas del ítem "c" de la Escuela Profesional de Turismo, que a continuación se nomina, modificación que se efectúa según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	INSTITUCIÓN	NIVEL
ESTEFANI LIZET CARRILLO ALVARADO	090049171	RESTAURANTE "EL AJI LOCO TUMBESINO"	FINAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto, toda disposición resolutoria, que se oponga a lo aquí dispuesto.


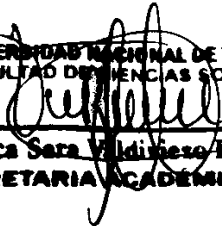
RESOLUCIÓN N°128-2023/UNTUMBES-FACSO-D.

ARTÍCULO TERCERO.-COMUNICAR la presente Resolución a la dirección de la Escuela Profesional de Turismo, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintinueve de mayo del dos mil veintitrés.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
-RECTOR-VRACAD-OGCDA
-FACSO-DDH-DDT-DET-DDED
-DEED-DDPS-DEPS-DECC
-REG.TEC-Interesado-Archivo
DMMY/D.
JSVP/Sec. Acad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios
SECRETARIA ACADÉMICA